

Universidad  
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-CI-006

VERSIÓN: 0

FECHA: 12/02/2012

INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

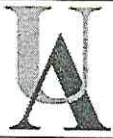
**INFORME DE CONTROL INTERNO DEL PROCESO GESTION TECNOLOGICA**

Universidad  
del Atlántico  
AUDITORIA  
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA  
FECHA 17-06-19  
HORA 10:59 AM  
RECIBO JMA

Doctor  
**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**  
Rector

De:  
**OMAR ENRIQUE ALMANZA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Barranquilla, junio de 2019



## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

### 1. JUSTIFICACION

La presente auditoria de gestión se realiza con el propósito de formular acciones de mejoras en los procedimientos igualmente fortalecer aquellos aspectos con debilidades en aras de ofrecer un mejor servicio a la comunidad.

### 2. ALCANCE

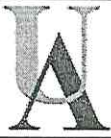
El alcance de esta auditoría comprende todo el proceso de Gestión Tecnológica y Comunicaciones, periodo 2018.

### 3. FUENTES DE INFORMACION

La información para la elaboración del presente informe de auditoría fue suministrada por los funcionarios responsables del proceso, debidamente autorizados, asimismo de la disponible en la página web de la Institución.

### 4. BASES LEGALES

- Meci 1000:2014, Norma NTC. GP 1000. 2009
- Norma ISO 9001:2015, ISO 1004-2015
- Ley 14 de 1993 por la cual se modifica la Ley 23 de 1982, sobre derechos de autor.
- Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Atlántico.
- Resolución No. 00799 Manual de Seguridad y Políticas de Informática.
- Resolución Rectoral No. 001425 de agosto 9 de 2016, por medio del cual se expide la política de tratamiento de datos personales de la Universidad del Atlántico.
- Resolución Superior No. 001 de marzo 22 de 2017 Por medio del cual se adopta la Política y estrategias de información y comunicación de la Universidad del Atlántico.
- Constitución Política de Colombia 1.991. Artículo 15. Reconoce como Derecho Fundamental el Habeas Data; Artículo 20. Libertad de Información.
- Ley 527 de 1999. "Por medio de la cual se define y se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones"
- Ley 962 de 2005. "Simplificación y Racionalización de Trámite. Atributos de Seguridad en la Información Electrónica de Entidades Públicas."
- Ley 1266 de 2008. "Por la cual se dictan las disposiciones generales del Hábeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países
- Ley 1273 de 2009. "Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos" y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras



## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

disposiciones”, Art. 199. Espionaje; Art. 258. Utilización indebida de información; Art. 418. Revelación de Secreto; Art. 419. Utilización de asunto sometido a secreto o reserva; Art. 420. Utilización indebida de información oficial; Artículo 431. Utilización indebida de información obtenida en el ejercicio de la función pública; Artículo 463. Espionaje.

- Ley 1341 de 2009. “Tecnologías de la Información y aplicación de seguridad”.
- Ley 1437 de 2011. “Procedimiento Administrativo y aplicación de criterios de seguridad”.
- Ley 1480 de 2011. “Protección al consumidor por medios electrónicos. Seguridad en transacciones electrónicas”.
- Ley 1581 de 2012. “Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales”.
- Decreto Ley 019 de 2012. “Racionalización de trámites a través de medios electrónicos. Criterio de seguridad”.
- Ley 1621 de 2013. “Por medio de la cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 1712 de 2014. “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1727 de 2009. “Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información”
- Decreto 2952 de 2010. “Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008”
- Decreto 2364 de 2012. “Firma electrónica”
- Decreto 2609 de 2012. “Expediente electrónico”
- Decreto 2693 de 2012. “Gobierno electrónico”
- Política Pública: CONPES 3701 de 2011 Lineamientos de Política para Ciberseguridad y Ciberdefensa, CONPES 3854 de 2016 Política Nacional de Seguridad digital.

## 5. OBJETIVOS

### 5.1. GENERALES

- Verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en sistemas de informática.
- Constatar los procedimientos realizados en el proceso de Gestión Tecnológica.



## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

### 5.2. ESPECIFICOS

- Efectuar el respectivo seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior, siguiendo el plan de mejoramiento respectivo.
- Constatar los sistemas de seguridad en el proceso de informática.
- Seguimiento y/o revisión al mapa de riesgos.
- Seguimiento al Plan estratégico 2009 -2019

### 6. DIAGNOSTICO

En este informe se le está realizando el respectivo seguimiento a la auditoría anterior, con la finalidad de constatar que se estén poniendo en práctica las recomendaciones que se realizaron, a la fecha de esta auditoría se encontraron las siguientes situaciones:

Observación 1 - No se evidencian resultados de la revisión de los indicadores de gestión coherentes en su medición.

La oficina de Control interno recomendó: Evidenciar resultados de la revisión de los indicadores de gestión coherentes con su medición.

Con base en lo anterior en proceso de Gestión Tecnológica programó las siguientes actividades:

Los resultados de los indicadores de gestión son revisados de manera periódica, en conjunto con la Oficina de Planeación desde el proceso de Gestión de la Calidad; al finalizar el año 2018 se realizó el informe de gestión, donde se evidencia la medición de todos los indicadores incluidos de gestión y de plan de acción, con los respectivos análisis de logros y limitantes. Este informe de gestión se encuentra en el sitio web de la universidad en el micro-sitio Informática.

Estas actividades produjeron los siguientes resultados:

Los indicadores de gestión se encuentran revisados y analizados, evidenciados en el informe de gestión 2018 y en el informe de revisión por la dirección for-de-043 presentado en julio 2018, labor que se realizó en un 100%.

Observación No. 2 – No se evidencian los resultados de la revisión y/o actualización de los riesgos.

La Oficina de Control Interno recomendó Evidenciar resultados de la revisión de los Riesgos.

De acuerdo a lo anterior el proceso de Gestión Tecnológica ha realizado las siguientes actividades:

## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

De manera periódica, en conjunto, el proceso de Planeación desde el proceso de Gestión de la Calidad se realiza un cronograma de revisión y actualización de riesgos, los cuales son revisados y actualizados en la plataforma ISOLUCION; en lo comprendido del año 2018 y lo que va recorrido del 2019 se realizan la revisión de los riesgos con sus respectivos controles, como resultado de estas revisiones se realizan acciones como actualización, creación y/o eliminación de documentos del proceso. Con la finalidad de mantener los riesgos controlados se realizó actualización del normograma en el mes de abril del 2018, revisión y actualización de los riesgos en mayo del 2018, al mismo tiempo hemos recibido auditorias para seguimiento de los riesgos de la Oficina de control interno durante el año 2018.

Las anteriores actividades produjeron lo siguiente:

Como resultado se generó durante el 2018 la actualización de varios documentos entre los más relevantes tenemos: Plan de contingencia, instructivo para el ingreso al Portal Cautivo, Formato de perfiles y roles de seguridad, instructivo para actualización de antivirus. Estas evidencias se encuentran en la plataforma ISOLUCION y en el Informe de revisión por la dirección for-de-043 y resultados de las auditorias los cuales se realiza los planes de mejoramiento. Actividad que quedo en un 100% de cumplimiento.

Observación No. 3 Las dependencias físicas donde funciona el Data Center son muy limitadas en su espacio físico.

Para lo anterior la oficina de Control Interno recomienda Realizar las gestiones necesarias para la ampliación o traslado del Data Center.

El proceso de Gestión Tecnológica programó:

Durante el año 2018 se realizaron diferentes gestiones con respecto a la propuesta de ampliación del Datacenter, en su momento la Oficina de Planeación realizó medidas de los espacios físicos y revisó planos, se encuentra en proceso en la Oficina de Planeación, ya que por ser un tema de infraestructura física. La gestión corresponde a procesos de viabilidad física, recursos financieros. La Oficina de Informática como alternativa de solución está revisando propuestas de servicio en la nube.

Estas actividades están en un 30% de cumplimiento.

Observación No. 4 – El programa de People Soft carece de parametrización y no tiene asesoría soporte de seguimiento por parte del proveedor.

La Oficina de control Interno recomendó estudiar la posibilidad de elaborar un contrato de soporte de asesoría con el proveedor de People Soft.





## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

El proceso de Gestión Tecnológica programó las siguientes actividades:

En el año 2018 se realizó el contrato 000052 de 17 octubre 2018 que tiene por objeto "Contratar el soporte y mantenimiento del software People Soft para las suites HCM y ERP".

Estas actividades dieron el siguiente resultado:

El sistema People Soft cuenta con los ciclos financieros (Desde el CDP hasta el Pago) y las nóminas parametrizadas.

Estas actividades están en un 90% de avances.

Observación No. 5 – El programa Academusoft se encuentra desactualizado siendo muy limitado, causando traumatismos en las aplicaciones, el nuevo contrato está en proceso de legalización de impuestos.

Por la anterior la Oficina de Control Interno recomienda Acciones de seguimiento al cumplimiento del nuevo contrato de Academusoft y a su vez, exigirles a los proveedores pólizas de seriedad para evitar que no se repitan casos como el de la universidad de Pamplona – Academusoft que no se legalizó el contrato, por el no pago de impuestos, en su debida oportunidad.

El proceso de Gestión Tecnológica para subsanar lo anterior programó lo siguiente:

Se encuentra en proceso la actualización del software Academusoft cuyo supervisor de contrato es el Departamento de Admisiones y Registro Académico. En la actualidad el proyecto de actualización se encuentra en la fase de pruebas, donde el Departamento de Admisiones realizará las pruebas, verificando que el estado del aplicativo funcione de manera adecuada. Esta fase está a cargo del Departamento de Admisiones, ya que ellos son los dueños del proceso y desempeñan el rol funcional de manera directa del aplicativo y la Oficina de Informática desempeña el rol técnico.

Estas actividades han dado como resultado lo siguiente:

Accesos entregados por la Universidad de Pamplona para la realización de las pruebas en la nueva versión de Academusoft.

Estas actividades están en un 50% de avance.

- **Análisis de los riesgos**

La matriz de riesgos fue debidamente analizada, revisada, actualizada y reportada en la plataforma Isolución

## INFORME DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

### 6.1. DEBILIDADES

- Limitaciones del espacio físico donde opera el Data Center.
- El Software People soft no está operando al 100%
- El sistema Academuft está en un 50% de aplicación.

### 6.2. FORTALEZAS

- Buen trabajo en equipo
- Información disponible
- Organización en la programación de actividades.

## 7. CONCLUSIONES

El proceso de Gestión Tecnológica realiza una encomiable labor prestando sus servicios a toda la comunidad universitaria, se nota que están haciendo la tarea en cuanto a las recomendaciones que hace la Oficina de Control Interno, en aras de que se vaya logrando una mejora continua en beneficio de los usuarios.

## 8. RECOMENDACIONES

- Continuar con el proceso de las gestiones necesarias para la ampliación o traslado de las instalaciones del Data Center.
- Proseguir con las acciones pertinentes del contrato de soporte y mantenimiento del software con People Soft con el fin de que entre en funcionamiento de manera óptima.
- Seguimiento al contrato de Academusoft, para que entre a operar en un 100%.

Cordialmente:



**OMAR ENRIQUE ALMANZA MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó:  
Ebarrios  
Jrodríguez